

CIUDAD DE MÉXICO, A JUEVES 31 DE OCTUBRE DEL 2019

ASUNTO: ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL

OFICIO: ABJ/CBJ.CID/0052/2019

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS Y ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, **SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, EN LA SALA DE CONCEJO "MATILDE MONTOYA" UBICADA EN CALLE UXMAL 803 ALTOS, 2º NIVEL, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03310. SE REUNIERON PARA CELEBRAR **LA ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA**, LOS CIUDADANOS CONCEJALES: **MARCO ANTONIO ROMERO SARABIA, XAVIER FERNANDO REVILLA BARRAGÁN Y LA PRESIDENTE DEL CONCEJO LUZ MARÍA EUGENIA JORDÁN HORTUBE**, BAJO LA SIGUIENTE: -----

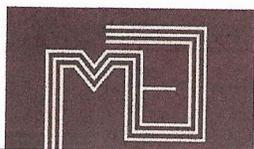
-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. -----
- II. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -----
- IV. "ACUERDO PARA QUE SE CONSIDERE UNA PESTAÑA O BOTÓN EN DONDE SE AGREGUE UNA COPIA DE TODA OPINIÓN QUE SE EMITA DE CADA CONCEJAL INTEGRANTE DE ESTE CONCEJO Y COPIA DE LA OPINIÓN QUE EMITE SECRETARIA TÉCNICA DE ESTE CONCEJO COMO ÓRGANO COLEGIADO EN FORMA DE RESUMEN" -----
- V. ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN -----
- VI. ASUNTOS GENERALES -----
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CONVOCATORIA A LA SIGUIENTE SESIÓN. -----

ACTO SEGUIDO, DA INICIO **A LA ONCEAVA SESIÓN** DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL. SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR LOS ANTERIORES PUNTOS EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN: -----

---**PRIMERO.** COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA PRESIDENTE PIDE A LA SECRETARÍA TÉCNICA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CONCEJALES A FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, MANIFESTANDO LOS MISMOS LEVANTANDO LA MANO ESTAR PRESENTES: -----
CONCEJAL LUZ MARÍA EUGENIA JORDÁN HORTUBE -----
CONCEJAL XAVIER FERNANDO REVILLA BARRAGÁN -----
CONCEJAL MARCO ANTONIO ROMERO SARABIA -----

POR LO ANTERIOR Y HABIENDO EXISTIDO EL QUÓRUM LEGAL PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES **A LA ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA**, DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA -----

--SEGUNDO. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. LA PRESIDENTA INFORMA QUE FUE DISTRIBUIDA CON ANTERIORIDAD Y CONSULTA A LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SI SE DISPENSA SU LECTURA; EN VOTACIÓN ECONÓMICA LOS CONCEJALES DISPENSAN LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LEVANTANDO LA MANO. -----

---TERCERO. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR LA PRESIDENTA INFORMA QUE LA MISMA HA SIDO REMITIDA CON ANTERIORIDAD; PREGUNTA A LOS CONCEJALES SI DISPENSAN SU LECTURA; POR VOTACIÓN ECONÓMICA LOS CONCEJALES DISPENSAN LA LECTURA LEVANTANDO LA MANO.-----

--CUARTO. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA RESALTA QUE PARA CLARIDAD A LOS QUE SIGUEN LA SESIÓN EN REDES SOCIALES, Y QUE COMO PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN, DENTRO DE LAS 72 HORAS ANTERIORES A QUE SE LLEVARA A CABO LA SESIÓN CIRCULÓ POR LAS VÍAS CONDUCENTES A LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, UN ACUERDO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN QUE TIENE COMO TÍTULO: -----

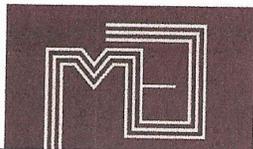
“ACUERDO PARA QUE SE CONSIDERE UNA PESTAÑA O BOTÓN EN DONDE SE AGREGUE UNA COPIA DE TODA OPINIÓN QUE SE EMITA DE CADA CONCEJAL INTEGRANTE DE ESTE CONCEJO Y COPIA DE LA OPINIÓN QUE EMITE SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE CONCEJO COMO ÓRGANO COLEGIADO EN FORMA DE RESUMEN” -----

ÁGREGA QUE SUS COMPAÑEROS LE HICIERON LLEGAR POR MEDIOS CONDUCENTES SUS OBSERVACIONES, MISMAS QUE ACORDÓ INCLUIR Y EN SU CASO MODIFICAR AL DOCUMENTO EN MENCIÓN, POR LO QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LECTURA DEL DOCUMENTO FINAL.-----

LA SECRETARÍA TÉCNICA DA LECTURA AL ACUERDO:-----

LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL EMITE PROPUESTA PARA QUE EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, DEL APARTADO DEL CONCEJO, SE CONSIDERE UNA PESTAÑA O BOTÓN EN DONDE SE AGREGUE UNA COPIA DE TODA OPINIÓN QUE SE EMITA DE CADA CONCEJAL INTEGRANTE DE ESTE CONCEJO Y COPIA DE LA OPINIÓN QUE EMITE SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE CONCEJO COMO ÓRGANO COLEGIADO EN FORMA DE RESUMEN.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO: 122 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO: 53 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 29, 97, 105, 122 PRIMER PARRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 6 Y 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ Y DEMÁS APLICABLES, EMITIMOS LA SIGUIENTE PROPUESTA DE



CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

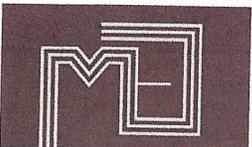
-----**CONSIDERANDOS**-----

1. QUE POR SU PARTE, LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL ARTÍCULO 53, CAPÍTULO VI, A DE LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FACULTADES DE LAS ALCALDÍAS NUMERAL 11. LAS ALCALDESAS, ALCALDES, CONCEJALES E INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS ALCALDÍAS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE BUENA ADMINISTRACIÓN, BUEN GOBIERNO, Y GOBIERNO ABIERTO CON PLENA ACCESIBILIDAD BASADO EN LA HONESTIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, INTEGRIDAD PÚBLICA, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUSTENTABILIDAD. PARA ELLO ADOPTARÁN INSTRUMENTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y ABIERTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y MODERNIZACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES. ADEMÁS EL NUMERAL 12. DEL MISMO ARTÍCULO FRACCIÓN XIV, REFIERE A LA ALCALDÍA COMO DIGITAL.---
2. EN ESE SENTIDO, EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLASIFICA A LAS ALCALDÍAS COMO SUJETOS OBLIGADOS DE ESTA LEY Y EL 124 INDICA QUE LAS ALCALDÍAS DEBERÁN MANTENER ACTUALIZADA, DE FORMA IMPRESA PARA LA CONSULTA DIRECTA Y EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES, SEGÚN CORRESPONDA, LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS TEMAS, DOCUMENTOS Y POLÍTICAS.-----
3. LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS, EN SU ARTÍCULO 29, DE LAS COMPETENCIAS DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, EN LA FRACCIÓN XIV, REFIERE QUE LAS ALCALDÍAS DEBEN SER DIGITALES. -----
4. EL ARTICULO 122 DE LA LEY EN MENCIÓN, EN SU PRIMER PÁRRAFO MANIFIESTA QUE PARA GARANTIZAR DE FORMA COMPLETA Y ACTUALIZADA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LAS ALCALDÍAS DEBERÁN ESTABLECER SISTEMAS PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE SUS ACTIVIDADES, A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DE DATOS ABIERTOS Y APOYADA EN NUEVAS TECNOLOGÍAS. -----



5. ADEMÁS, LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEÑALA EN SU ARTÍCULO 97 QUE PARA ATENDER Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, EL CONCEJO FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES, MISMAS QUE SE DEFINEN COMO LOS ÓRGANOS QUE SE INTEGRAN CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A CUIDAR Y VIGILAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA, EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE TIENEN ENCOMENDADOS. EN BASE A ELLO, LE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN PROMOVER EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROPUESTA. -----
6. CON RELACIÓN AL CAPÍTULO II, DE LOS CONCEJALES Y ATRIBUCIONES DEL CONCEJO, EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN VI DE LA LEY EN MENCIÓN, INDICA: OPINAR SOBRE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE TENGAN EFECTOS SOBRE LA DEMARCACIÓN Y ADEMÁS LA FRACCIÓN VII INDICA QUE DEBERÁN OPINAR SOBRE LOS CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN ENTRE LA ALCALDÍA, LA CIUDAD, LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS O MUNICIPIOS. -----
7. RESPECTO AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ALCALDIA DE BENITO JUAREZ EL ARTÍCULO 6, OTORGA EL DERECHO A LAS Y LOS CONCEJALES, FRACCIÓN I. PRESENTAR PROPUESTAS ANTE EL PLENO DEL CONCEJO O SUS COMISIONES; FRACCIÓN VI. GESTIONAR ANTE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA A TRAVÉS DEL SECRETARÍA TÉCNICA, LA ATENCIÓN DE PETICIONES Y SOLICITUDES DE GESTIÓN QUE SE LE FORMULEN, DE ACUERDO A LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA; FRACCIÓN VIII. DISPONER DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HACER USO DEL ESPACIO FÍSICO QUE LE HAYAN SIDO ASIGNADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO; Y LOS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE. -----

A CONSECUENCIA DEL MANDATO LEGAL ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA QUE **SE CONSIDERE UNA PESTAÑA O BOTÓN EN DONDE SE AGREGUE UNA COPIA DE TODA OPINIÓN QUE SE EMITA DE CADA**



CONCEJAL INTEGRANTE DE ESTE CONCEJO Y COPIA DE LA OPINIÓN QUE EMITE SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE CONCEJO COMO ÓRGANO COLEGIADO EN FORMA DE RESUMEN. -----

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, EL PLENO DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL, DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ EMITE LA SIGUIENTE: -----

-----**PROPUESTA**-----

PRIMERO. CON FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2019 DURANTE EL DESARROLLO DE LA ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL, CELEBRADA EN EL SALÓN MATILDE MONTOYA DEL CONCEJO DE ESTA ALCALDÍA UBICADO EN UXMAL 803 SEGUNDO NIVEL ALTOS, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. SE PROPONE QUE DENTRO DEL MICROSITIO DE LA PÁGINA DE ESTA ALCALDÍA, SE CONSIDERE UNA PESTAÑA O BOTÓN EN DONDE SE AGREGUE UNA COPIA DE TODA OPINIÓN QUE SE EMITA DE CADA CONCEJAL INTEGRANTE DE ESTE CONCEJO Y COPIA DE LA OPINIÓN QUE EMITE SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE CONCEJO COMO ÓRGANO COLEGIADO EN FORMA DE RESUMEN. -----

SEGUNDO. LA PRESENTE PROPUESTA PODRÁ MODIFICARSE PARA SU ADAPTACIÓN COMO CONSECUENCIA DE POSTERIORES REFORMAS A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PROPUESTAS DEL CONCEJO Y COMO CONSECUENCIA DE REFORMAS Y CAMBIOS A LA ESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA. -----

TERCERO. LA PRESENTE PROPUESTA SE REMITIRÁ A SECRETARÍA TÉCNICA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. -----

CUARTO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE PROPUESTA EN EL SITIO WEB DE LA ALCALDÍA Y EN SU CASO, EN EL ÓRGANO OFICIAL DE LA ALCALDÍA. -----

ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE OCTUBRE DE 2019. -----

ES QUANTUM.-----
PARA CONTINUAR LA CONCEJAL PRESIDENTA TOMA LA PALABRA E INDICA QUE FINALMENTE SE MODIFICÓ LA PARTE DEL DOCUMENTO DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES QUE SE HICIERON, DA LAS GRACIAS A SECRETARÍA TÉCNICA Y HACE MENCIÓN QUE ES RELEVANTE VELAR POR EL DERECHO HUMANO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, ADEMÁS DE QUE LO ORDENA LA CARTA MAGNA, CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS. EN ESE

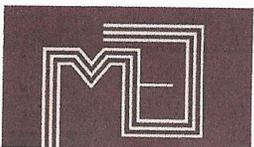


SENTIDO, TENIENDO AL ALCANCE LA PLATAFORMA DE ESTA ALCALDÍA, COMO UN INSTRUMENTO PARA IR TRANSPARENTANDO TODO LO QUE HACEN LOS CONCEJALES; QUE SE ESTÁN FIRMANDO LO CONVENIOS Y PIDIENDO LAS OPINIONES COMO LO MARCA LA LEY ORGÁNICA. MENCIONA QUE PARA ELLA ES IMPORTANTE QUE LOS VECINOS TENGAN ACCESO A LA PLATAFORMA CON TODA LA INFORMACIÓN, ADEMÁS DEL RESUMEN QUE MARCA LA LEY, LOS CONCEJALES HACEN PUNTUALES OBSERVACIONES DENTRO DE CADA UNA DE LAS OPINIONES. LE CEDE LA PALABRA A SUS COMPAÑEROS-----

EL CONCEJAL FERNANDO REVILLA BARRAGÁN TOMA LA PALABRA PRACTICAMENTE AGRADECER LA CONSIDERACION QUE SE HIZO DEL CAMBIO A PROPUESTA, EL ESPIRITU DE ESTA PROPUESTA, LO APLAUDO, CREO QUE TODA LA LEY VA CAMBIANDO, PODEMOS TENER ERRORES EN EL ANDAR, PERO SIEMPRE ES ALGO QUE SE PUEDE IR MODIFICANDO. ESTA CONSIDERACION QUE ENTREGUE POR ESCRITO ES PRACTICAMENTE PARA QUE SE DE UN POCO DE CONSIDERACION AL PLENO, CREO QUE EL PROCEDIMIENTO SE HA IDO CUMPLIENDO PERO SI HAY QUE SEGUIR DEFINIENDOLO Y HASTA QUE NO ESTÉ BIEN REDACTADA LA LEY ORGÁNICA, EL REGLAMENTO NOS DICE MANDAR PERO LA LEY NOS LIMITA MUCHÍSIMO, ENTONCES SI ME GUSTARÍA QUE EN EL PLENO LO PODAMOS RESPALDAR Y QUE TAMBIÉN SE PUEDA VOTAR DESDE AHÍ, QUE NO SE QUEDE COMO SOLO COMO UN ACUERDO DE LA COMISIÓN, YO LO VEO COMO SALTARNOS UN POCO AL PLENO, Y QUE EL DOCUMENTO QUE TE HICE LLEGAR SE INTEGRE A EL ACTA (**ANEXO 1**) PARA QUE SE VEAN UN POCO MÁS A DETALLE MIS PUNTOS DE VISTA, ESO SERÍA TODO. -----

ACTO SEGUIDO TOMA LA PALABRA EL CONCEJAL MARCO ANTONIO ROMERO SARABIA, EN EL MISMO SENTIDO, CREO QUE LA PROPUESTA TIENE MUY BUENA INTENCIÓN, QUE A FINAL DE CUENTAS SON LAS OPINIONES DE LOS DIVERSOS DOCUMENTOS QUE NOS HAN HECHO LLEGAR QUEDEN PLASMADOS EN ALGÚN LUGAR POR SI ALGUIEN DECIDE PLASMARLOS, TAMBIÉN CREO QUE NO TENEMOS AHORITA LOS MECANISMOS PERFECTAMENTE DETALLADOS DE CÓMO SE DEBE DE HACER ESTO PERO CELEBRO QUE ESTA SEA UNA DE LAS COMISIONES QUE MÁS DOCUMENTOS DE ESTE TIPO HEMOS APROBADO Y OJALA QUE A PARTIR DE ESTO PODAMOS CREAR ALGUNOS ANTECEDENTES PARA QUE MÁS COMISIONES LO HAGAN Y QUEDE TOTALMENTE DETALLADO Y EL CAMINO DE CÓMO HACERLO, YA SEA AQUÍ Y LUEGO EN EL PLENO Y QUE YA QUEDE NO NADA MÁS COMO UNA BUENA IDEA O UNA BUENA INTENCIÓN, SI NO COMO UNA PROPUESTA MÁS VINCULATORIA Y QUE DEPENDIENDO DE QUE LA SECRETARIA TÉCNICA, EL SITIO WEB, LA ALCALDÍA, DE TOMAR DECISIONES A PARTIR DE LO QUE NOSOTROS PROPONGAMOS, VOTEMOS Y ACORDEMOS. -----

VUELVE A TOMAR LA PALABRA LA PRESIDENTA CONCEJALA Y AGRADECE A LOS DOS SUS COMENTARIOS, Y JUSTAMENTE EL CONCEJO ESTA HACIENDO SU TRABAJO EN EL MOMENTO QUE JUSTAMENTE EMITIMOS OPINIONES, SIGO YO AUNANDO EN QUE ES IMPORTANTE QUE LOS VECINOS CONOZCAN DE ESTAS PARA QUE ELLOS SE DEN CUENTA DE CÓMO ESTAMOS TRABAJANDO ES UNA PREOCUPACIÓN DE ELLOS, Y TAMBIÉN COMPARTO CON USTEDES QUE NO ESTÁN ESTABLECIDOS LOS MECANISMOS E INCLUSO AYER LA SECRETARIA TÉCNICA HIZO MENCIÓN EN LA SESIÓN DEL CONCEJO, QUE JUSTAMENTE POR NO CONTAR CON LOS MECANISMOS QUE TENDRÍAMOS QUE TENER DENTRO DE NUESTRO REGLAMENTO ES QUE ESTÁBAMOS NOSOTROS BUSCANDO LA FORMA DE SUBIR ALGUNOS PUNTOS, E INCLUSO AYER HACE MENCIÓN DE QUE POR ESO ES QUE ASÍ NOS ESTABA PASANDO LA ÚLTIMA VEZ PORQUE NO TENEMOS EN EL REGLAMENTO



ESTABLECIDA LA MECÁNICA DE CÓMO DEBEMOS HACERLO, ESTA PUEDE SER UNA VENTANA DE OPORTUNIDAD PARA QUE EMPECEMOS A TRABAJAR SOBRE LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO, PORQUE SI NECESITAMOS TODOS ESOS MECANISMOS PARA PODER OPERAR Y PARA QUE TODO ESTE TRABAJO QUE HACEMOS SE REFLEJE EN ALGUNA PARTE Y NO TENER ESTOS DES ENCUENTROS POR QUÉ NO LO TENEMOS REGLAMENTADO, CON INDEPENDENCIA DE ESTO, LES PIDO SI PASAMOS A VOTAR LA PROPUESTA, POR LO QUE TODOS CONTESTAN QUE SÍ, Y ELLA PREGUNTA: ¿LOS QUE ESTÉN AL AFIRMATIVA FAVOR DE LEVANTAR LA MANO?-----

EN ESE MOMENTO LA SECRETARIA TÉCNICA DA CUENTA DE LA VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

--**QUINTO.**- ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA AGRADECE Y PIDE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE CUENTA DEL QUINTO PUNTO QUE SON LOS ASUNTOS TURNADOS A ESTA COMISIÓN. -----

LA SECRETARIA TÉCNICA CONTESTA: PRESIDENTA, INFORMÓ QUE ESTA COMISIÓN NO RECIBIÓ NINGÚN ASUNTO DE PARTE DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO -----

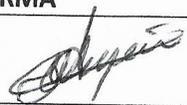
--**SEXTO.**- EN ESTE MOMENTO LA CONCEJAL MARÍA EUGENIA PASA AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PIDE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE CUENTA DE LOS ASUNTOS GENERALES. -----

SECRETARIA TÉCNICA INFORMA QUE NO SE REGISTRARON ASUNTOS GENERALES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN. -----

NUEVAMENTE TOMA LA PALABRA LA PRESIDENTA CONCEJAL Y PREGUNTA A LOS INTEGRANTES SI DESEAN EN ESTE MOMENTO INTEGRAR ALGUNO, DEBIDO A LA NEGATIVA, TOMA LA PALABRA -----

--**SEXTO.** - LA C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA, COMENTA QUE AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO **LAS 11:35 HORAS DEL DÍA JUEVES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** Y SE DARÁ CITA POR LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES A LA PRÓXIMA SESIÓN TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. AGRADECE A TODOS SU PRESENCIA, POR LO QUE SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, Y AGREGÁNDOLE UN EJEMPLAR CON SUS FIRMAS AUTÓGRAFAS EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE PARA TAL EFECTO CON EL NÚMERO DE OFICIO **ABJ/CBJ.CID/0052/2019** -----



LAS Y LOS CONCEJALES	FIRMA
LUZ MARÍA EUGENIA JORDÁN HORTUBE	
MARCO ANTONIO ROMERO SARABIA	



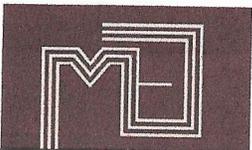


CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ COMISIÓN
INNOVACIÓN DIGITAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

XAVIER FERNANDO REVILLA BARRAGÁN	
----------------------------------	--



Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019

Luz María Eugenia Jordán Hortube
Concejal Presidenta de la Comisión de
Innovación Digital del Concejo de la
Alcaldía Benito Juárez

P R E S E N T E

En atención a la propuesta de "ACUERDO PARA QUE EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, DEL APARTADO DEL CONCEJO, SE CONSIDERE UNA PESTAÑA O BOTÓN EN DONDE SE AGREGUE UNA COPIA DE TODA OPINIÓN QUE SE EMITA DE CADA CONCEJAL INTEGRANTE DE ESTE CONCEJO Y COPIA DE LA OPINIÓN QUE EMITE SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE CONCEJO COMO ÓRGANO COLEGIADO EN FORMA DE RESUMEN." me permito hacer las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- No resulta del todo sólido el fundamento jurídico de la facultad que se busca ejercer, es decir, la de presentar iniciativas de acuerdos en el seno de una comisión del concejo. Si bien es cierto que el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, en la fracción I, de su artículo 6to, relativo a los derechos de los concejales, nos faculta a "Presentar propuestas ante el pleno del Concejo o sus Comisiones", me parece un precepto carente de suficiente fundamentación y motivación.

Los reglamentos se encuentran supeditados a la legislación que reglamentan y tienen como única función detallar la ejecución de los preceptos legales, por lo que todo derecho y obligación que confieran deben tener como fundamento y motivación algún derecho, obligación o situación contenida en la ley que les rige. En caso de que el reglamento cree situaciones de derecho, derechos u obligaciones no contenidas en la ley, dichas prescripciones son inoperantes.

De la lectura integral de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México no se desprende que el derecho en comento encuentre su fuente en la mencionada ley. Por el contrario, de la lectura el artículo 91 y de una interpretación sistémica, se desprende que las propuestas se presentan en el Pleno del Concejo y son turnadas a las comisiones para su análisis, en las comisiones se genera un acuerdo respecto de lo turnado, para ser presentado, discutido y en su caso aprobado en el Pleno. El procedimiento antes mencionado es el único contenido en la Ley para la tramitación de alguna propuesta ante el concejo, por lo que es el único procedimiento que el Reglamento puede detallar, cualquier otro sería ilegal. De hecho, de una lectura integral del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, se desprende que el referido procedimiento es el único que regula.

En suma, la facultad que busca ejercerse no encuentra fundamento en la ley y no encuentra desarrollo en el mismo reglamento que, contrario a derecho, la crea.



**XAVIER FERNANDO
REVILLA BARRAGÁN**
CONCEJAL

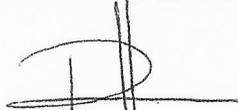
SEGUNDA.- Sin duda la propuesta es aplaudible y apegada en las mejores prácticas de gobierno abierto, no obstante considero que resulta repetitivo la publicación de las opiniones individuales de los concejales. Las opiniones singulares se encuentran ya contenidas en el cuerpo del documento de la opinión del concejo. Dicho documento con la opinión general, la del órgano colegiado, se discute y en su caso aprueba como acuerdo del Concejo, por lo que debe publicarse en el micrositio como tal (deber ya acordado).

La repetición de información, un cumulo de información con diez opiniones individuales y otro como una opinión general, conteniendo ya las mismas otras diez, podría generar confusión entre el público y obstaculizar la transparencia.

Sirvan las consideraciones anteriores como mi voto particular en el tema.

Sin más, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Xavier Fernando Revilla Barragán
Concejal
de la Alcaldía de Benito Juárez